



2025/43

10.1.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/43 DEL CONSEJO

de 9 de enero de 2025

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/2074 ⁽¹⁾.
- (2) El 13 de mayo de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/1339 ⁽²⁾, que prorrogó hasta el 10 de enero de 2025 las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2017/2074. La Decisión (PESC) 2024/1339 también suspendió las restricciones de viaje aplicadas a cuatro personas físicas incluidas en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074.
- (3) Sobre la base de una revisión de la Decisión (PESC) 2017/2074, y teniendo en cuenta la intensificación de la crisis política en Venezuela, las acciones persistentes que socavan la democracia y el Estado de Derecho, así como las continuas violaciones de los derechos humanos y la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática, también en relación con la celebración de las elecciones presidenciales de Venezuela el 28 de julio de 2024 y los acontecimientos posteriores, las medidas restrictivas establecidas en dicha Decisión deben prorrogarse hasta el 10 de enero de 2026.
- (4) También procede levantar la suspensión de las restricciones de viaje que estableció la Decisión (PESC) 2024/1339.
- (5) Además, deben actualizarse las entradas correspondientes a catorce personas físicas que figuran en el anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074.
- (6) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2017/2074 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2017/2074 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 6, se suprime el apartado 1 *bis*.
- 2) En el artículo 13, el párrafo primero se sustituye por el texto siguiente:
«La presente Decisión será aplicable hasta el 10 de enero de 2026.».
- 3) El anexo I queda modificado de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de enero de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. SZŁAPKA

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2017/2074 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L 295 de 14.11.2017, p. 60, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2017/2074/oj>).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2024/1339 del Consejo, de 13 de mayo de 2024, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L, 2024/1339, 14.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1339/oj>).

El anexo I de la Decisión (PESC) 2017/2074 se modifica como sigue:

- 1) En la «Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refieren el artículo 6, apartado 1, y el artículo 7, apartado 1», el texto de las entradas 1, 2, 7, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 29, 37, 48 y 52 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«1.	Néstor Luis REVEROL TORRES	Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1964 Sexo: masculino	Presidente de la Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (Corpozulia) desde abril de 2024. Fue ministro para la Energía Eléctrica (de octubre de 2020 a abril de 2024) y vicepresidente de Obras Públicas y Servicios y secretario ejecutivo del Estado Mayor Eléctrico (de abril de 2019 a abril de 2024). Ministro para Relaciones Interiores, Justicia y Paz desde 2016 hasta octubre de 2020. General en jefe de la Guardia Nacional Bolivariana desde agosto de 2020. Es responsable de graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas, la tortura de presos (políticos), y de la represión de la oposición democrática de Venezuela, mediante, por ejemplo, la prohibición y represión de manifestaciones de carácter político por parte de las fuerzas de seguridad bajo su mando.	22.1.2018
2.	Gustavo Enrique GONZÁLEZ LÓPEZ	Fecha de nacimiento: 2 de noviembre de 1960 Sexo: masculino	Director general del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) entre abril de 2019 y octubre de 2024. Es consejero de Seguridad e Inteligencia del presidente Maduro desde enero de 2019 y fue director general del SEBIN desde febrero de 2014 hasta octubre de 2018. Durante el tiempo en que fue director del SEBIN, hubo agentes bajo su mando que cometieron detenciones arbitrarias, torturas y actos de trato cruel e inhumano, incluida la violencia sexual, en el centro de detención El Helicoide. En su calidad de director general del SEBIN, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas, detenciones arbitrarias, trato inhumano y degradante y torturas, y de la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Venezuela.	22.1.2018

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
7.	Diosdado CABELLO RONDÓN	Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1963 Sexo: masculino	Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz desde agosto de 2024. Diputado a la Asamblea Nacional no elegida democráticamente, expresidente de la Asamblea Constituyente y vicepresidente primero del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Ha participado en acciones que han menoscabado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela y en la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática, por ejemplo, utilizando los medios de comunicación para atacar públicamente y amenazar a la oposición política, a otros medios de comunicación y a la sociedad civil, así como dando órdenes de detención de personas, por ejemplo al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).	22.1.2018
9.	Sergio José RIVERO MARCANO	Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1964 Sexo: masculino	Inspector general de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) hasta julio de 2023 y comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana hasta el 16 de enero de 2018, en situación de "reserva activa" desde julio de 2023. Ha participado en la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Venezuela y es responsable de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la Guardia Nacional Bolivariana bajo su mando, entre ellas, el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias y abusos contra miembros de la sociedad civil y de la oposición. Su actuación y políticas como comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana, por ejemplo los ataques de la Guardia Nacional Bolivariana a miembros de la Asamblea Nacional elegida democráticamente y la intimidación a los periodistas que informaban del fraude en las elecciones a la ilegítima Asamblea Constituyente, han socavado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela.	25.6.2018
11.	Iván HERNÁNDEZ DALA	Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1966 Sexo: masculino	General de división en la FANB. Director general de la de Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) entre enero de 2014 y octubre de 2024, y jefe de la Guardia Presidencial entre septiembre de 2015 y octubre de 2024. En su calidad de jefe de la DGCIM, Iván Hernández Dala es responsable de la represión de la sociedad civil y la oposición democrática y de graves violaciones de los derechos humanos perpetradas por miembros de la DGCIM bajo su mando, entre ellas la tortura, el uso excesivo de la fuerza y malos tratos a los detenidos.	25.6.2018

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
12.	Delcy Eloína RODRÍGUEZ GÓMEZ	Fecha de nacimiento: 18 de mayo de 1969 Sexo: femenino	Vicepresidenta de Venezuela y, desde agosto de 2024, ministra del Poder Popular de Petróleo. Exministra de Economía, Finanzas y Comercio. Expresidenta de la Asamblea Constituyente ilegítima y exmiembro de la Comisión Presidencial para dicha Asamblea. Su actuación en el marco de la Comisión Presidencial y, posteriormente, como presidenta de la Asamblea Constituyente ilegítima han menoscabado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, entre otras formas, mediante la usurpación de las competencias de la Asamblea Nacional y la utilización de esas competencias para atacar a la oposición e impedir su participación en el proceso político.	25.6.2018
14.	Sandra OBLITAS RUZZA	Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1969 Sexo: femenino	Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria hasta agosto de 2024. Rectora de la Universidad Bolivariana de Venezuela, nombrada en julio de 2020. Exvicepresidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE) y expresidenta de la Comisión de Registro Civil y Electoral. Es responsable de actividades del CNE que han menoscabado la democracia en Venezuela, por ejemplo, facilitar el establecimiento de la Asamblea Constituyente ilegítima y manipular el proceso electoral.	25.6.2018
17.	Socorro Elizabeth HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ	Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1952 Sexo: femenino	Miembro (rectora) del Consejo Nacional Electoral (CNE) hasta el 12 de junio de 2020 y miembro de la Junta Nacional Electoral (JNE). Es responsable de actividades del CNE que han menoscabado la democracia en Venezuela, por ejemplo, facilitar el establecimiento de la Asamblea Constituyente ilegítima y manipular el proceso electoral en relación con el referéndum revocatorio de 2016, que fue anulado, el aplazamiento de las elecciones a gobernadores en 2016 y el traslado a última hora de los colegios electorales antes de las elecciones a gobernadores en 2017.	25.6.2018

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
18.	Xavier Antonio MORENO REYES	Sexo: masculino	Secretario general del Consejo Nacional Electoral (CNE) desde 2009 hasta junio de 2020. En el ejercicio de este cargo, Moreno Reyes facilitó, legitimó y dio credibilidad a las decisiones del CNE, puesto que el secretario general del CNE interviene en la concreción de la agenda y la formalización de decisiones. Moreno Reyes siguió siendo secretario general del CNE mientras la democracia era objeto de un grave menoscabo y la independencia de las funciones del CNE en el proceso electoral quedaba comprometida. Por tanto, es responsable del haber menoscabo de la democracia en Venezuela, por ejemplo, al haber facilitado el establecimiento de la Asamblea Constituyente ilegítima y haber manipulado el proceso electoral.	25.6.2018
20.	Rafael Ramón BLANCO MARRERO	Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1968 Número de documento de identificación: V-6250588 Sexo: masculino	Inspector general del Ejército Bolivariano de Venezuela desde julio de 2023. Anteriormente, General de división del Ejército Bolivariano de Venezuela (de julio de 2019 a julio de 2023). Exdirector adjunto de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Es responsable de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por funcionarios de la DGCIM bajo su mando, entre ellas, la tortura, el uso excesivo de la fuerza y el maltrato a los detenidos en las instalaciones de la DGCIM. Se le relaciona con la muerte del capitán Acosta.	27.9.2019
29.	Elvis Eduardo HIDROBO AMOROSO	Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1963 Lugar de nacimiento: Caracas, Distrito Capital, Venezuela Número de documento de identificación: V-7659695 Sexo: masculino	Presidente de la Comisión Nacional Electoral (CNE) de Venezuela desde el 24 de agosto de 2023. Anteriormente Contralor general (entre el 23 de octubre de 2018 y agosto de 2023) y exvicepresidente primero y segundo de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) no reconocida. Su actuación ha socavado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, entre otras formas, al prohibir a los miembros de la oposición ejercer cargos públicos durante quince años y dirigir la ANC no reconocida, firmar la Ley contra el Odio, justificar la expulsión de un gobernador de la oposición elegido legítimamente, prohibir a Juan Guaidó ejercer cualquier cargo público y anunciar los resultados de las elecciones presidenciales celebradas en julio de 2024, sin que la CNE, siendo él su director, hiciera públicas las actas oficiales de votación de los colegios electorales.	29.6.2020

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
37.	Remigio CEBALLOS ICHASO	Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1963 Número de documento de identificación: V-6557495 Sexo: masculino	Anteriormente ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz de Venezuela (de agosto de 2021 a agosto de 2024) y exvicepresidente del Gobierno de Seguridad Ciudadana. Excomandante del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB) de Venezuela, el máximo órgano de las Fuerzas Armadas venezolanas (junio de 2017 – julio de 2021). El CEOFANB controla la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y la Guardia Nacional Bolivariana. El CEOFANB también es responsable de coordinar las intervenciones de la FANB en las manifestaciones. En su calidad de comandante del CEOFANB, fue responsable de graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas el uso excesivo de la fuerza y el trato inhumano y degradante por parte de agentes de la FANB y de las fuerzas subordinadas bajo su mando, incluida la Guardia Nacional Bolivariana. Numerosas fuentes, entre ellas la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela, atribuyen violaciones de los derechos humanos a la FANB y a la Guardia Nacional Bolivariana.	22.2.2021
48.	Leonardo Enrique MORALES POLEO	Sexo: masculino	Exvicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) y, anteriormente, presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento (de agosto de 2020 a mayo de 2021). El 7 de agosto de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) nombró a Leonardo Enrique Morales Poleo vicepresidente del CNE y presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento, a pesar de que esta prerrogativa corresponde a la Asamblea Nacional. Asimismo, justo antes de dicho nombramiento, desempeñó funciones en el partido Avanzada Progresista. En su calidad de miembro (rector) y vicepresidente del CNE, participó plenamente en el proceso de toma de decisiones del CNE. Apoyó y facilitó la supervisión del proceso electoral que condujo a las elecciones no democráticas a la Asamblea Nacional del 6 de diciembre de 2020. Por tanto, su actuación ha contribuido a menoscabar más la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela. Leonardo Enrique Morales Poleo aceptó su nombramiento como miembro del CNE y permaneció en su cargo de vicepresidente del CNE mientras se menoscababa gravemente la democracia en Venezuela.	22.2.2021

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
52.	Jesús Emilio VÁSQUEZ QUINTERO	Número de documento de identificación: V-7422049 Sexo: masculino	Anteriormente, presidente de la Corte Marcial y del Circuito Judicial Penal Militar (de septiembre de 2021 a agosto de 2024). General de División desde el 5 de julio de 2019 y, anteriormente, fiscal general de la Fiscalía Militar (de diciembre de 2017 a 17 de septiembre de 2021). En su anterior calidad de fiscal general de la Fiscalía Militar, es responsable de menoscabar la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela. La Fiscalía Militar ha estado vinculada a la persecución judicial interna en las Fuerzas Armadas y a que no se investigaran incidentes, por ejemplo el caso de la muerte del capitán Acosta en 2019. Además, se está aplicando la justicia militar a la población civil.	22.2.2021».

2) Después del cuadro, se suprime la frase siguiente:

«* El artículo 6, apartado 1, no se aplicará a las entradas señaladas con un asterisco.».